

**REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 1333  
DEL MEDIO AMBIENTE**

**REGLAMENTO GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Algunos artículos y reglamentos de la gestión ambiental los cuales como empresa estaremos enmarcados.

**CAPITULO I**

**ARTICULO 1°** El presente Reglamento regula la gestión ambiental en el marco de lo establecido por la LEY N°1333, exceptuándose los capítulos que requieren de legislación o reglamentación expresa.

**ARTICULO 2°** Se entiende por gestión ambiental, a los efectos del presente Reglamento, al conjunto de decisiones y actividades concomitantes, orientadas a los fines del desarrollo sostenible.

**CAPITULO II**

**LICENCIA AMBIENTAL:** Es el documento jurídico administrativo otorgado por la Autoridad Ambiental Competente al REPRESENTANTE LEGAL que avala el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la LEY y reglamentación correspondiente en lo que se refiere a los procedimientos de prevención y control ambiental. Para efectos legales y administrativos tienen carácter de Licencia Ambiental la Declaratoria de Impacto Ambiental, el Certificado de Dispensación y la Declaratoria de Adecuación Ambiental.

**CAPITULO III**

**LAS LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES**

**ARTICULO 59°** La Licencia Ambiental es el documento jurídico-administrativo otorgado por la Autoridad Ambiental Competente al Representante Legal, que avala el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la ley y reglamentación correspondiente en lo que se refiere a los procedimientos de prevención y control ambiental.

**ARTICULO 60°** Para efectos legales y administrativos, tienen carácter de licencia ambiental la Declaratoria de Impacto Ambiental, el Certificado de Dispensación de EEIA y la Declaratoria de Adecuación Ambiental.

**ARTICULO 61°** La Licencia Ambiental tendrá vigencia por el lapso de diez años. Con una antelación de 90 días antes de su vencimiento, el Representante Legal solicitará a la Autoridad Ambiental Competente, la renovación de la Licencia Ambiental. Su otorgación se realizará en el término de treinta días hábiles de presentada la solicitud.

TASA DE INFLACIÓN



En marzo de 2012:

**EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR REGISTRÓ  
VARIACIÓN POSITIVA DE 0,29%**

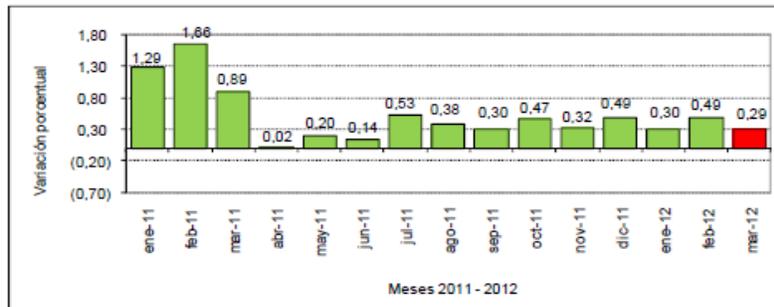
El Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>1</sup> registró en el mes de marzo de 2012 variación porcentual<sup>2</sup> positiva de 0,29% respecto al índice del mes de febrero, variación acumulada 1,09% y a doce meses es de 4,03%.

Cuadro N° 1  
BOLIVIA: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, 2011 - 2012  
(2007=100)

MES	ÍNDICE		VARIACIÓN PORCENTUAL					
	2011	2012	MENSUAL		ACUMULADA		12 MESES	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Enero	126,10	133,49	1,29	0,30	1,29	0,30	8,38	5,86
Febrero	128,19	134,15	1,66	0,49	2,97	0,80	10,00	4,64
Marzo	129,33	134,54	0,89	0,29	3,89	1,09	11,11	4,03
Abril	129,38		0,02		3,91		11,03	
Mayo	129,62		0,20		4,12		11,27	
Junio	129,80		0,14		4,27		11,28	
Julio	130,49		0,53		4,82		11,18	
Agosto	130,99		0,38		5,22		10,43	
Septiembre	131,39		0,30		5,54		9,93	
Octubre	132,01		0,47		6,04		9,11	
Noviembre	132,44		0,32		6,38		8,28	
Diciembre	133,08		0,49		6,90		6,90	

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Gráfico N° 1  
BOLIVIA: VARIACIÓN PORCENTUAL MENSUAL DEL IPC, 2011 - 2012



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

**ANEXO N° 3**

**OFERTA DE MATERIA PRIMA “CROCAN POLLO”**



7. ¿ Si tuviese la oportunidad de comprar en el mercado un jabón artesanal con las mismas y mejores características y/o atributos de los actuales existentes en el mercado, usted compraría

a) Si

b) No

Si responde SI continúe con la encuesta y si la respuesta es NO aquí culmina la encuesta.

8. ¿Con qué características y/o atributos le gustaría que contara el jabón artesanal?

a) poder de limpieza

c) Aroma y color

b) Rendimiento

d) Cuidados de sus manos

9. ¿De cuánto gramos le gustaría que fuera la presentación de los jabones artesanales?

a) 200 gr.

c) 250 gr.

b) 220 gr

d) otros

10. ¿En qué tipo de material le gustaría que sea el empaque del jabón Artesanal?

a. Bolsas

c. Cartón

b. Papel celofán

d. Otros

**ANEXO N° 5****NUMERO DE FAMILIAS POR DISTRITO****Tarija 2011**

<b>DISTRITO</b>	<b>Nº DE BARRIOS POR DISTRITO</b>	<b>TOTAL DE HABITANTES</b>	<b>Nº DE FAMILIAS POR DISTRITO (pro. 5 integrantes por flia)</b>
D1	1	4096	819
D2	1	8203	1641
D3	1	7054	1409
D4	1	7469	1574
D5	1	9376	1875
D6	20	20544	4109
D7	14	21372	4364
D8	10	28655	5371
D9	15	29049	5912
D10	14	23321	4664
D11	7	12225	2535
D12	5	5648	1130
D13	10	12437	2487
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>189449</b>	<b>37890</b>

FUENTE: Elaboración Propia en Base a datos del INE

## ANEXO N° 6

### DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA POR ESTRATO

$$n_h = \left( \frac{N_h}{N} \right) n$$

$$N_{h_1} = \frac{816}{37890} * 120 = 3$$

$$N_{h_8} = \frac{5371}{37890} * 120 = 17$$

$$N_{h_2} = \frac{1641}{37890} * 120 = 5$$

$$N_{h_9} = \frac{5912}{37890} * 120 = 18$$

$$N_{h_3} = \frac{1409}{37890} * 120 = 4$$

$$N_{h_{10}} = \frac{4664}{37890} * 120 = 15$$

$$N_{h_4} = \frac{1574}{37890} * 120 = 5$$

$$N_{h_{11}} = \frac{2535}{37890} * 120 = 8$$

$$N_{h_5} = \frac{1875}{37890} * 120 = 6$$

$$N_{h_{12}} = \frac{1130}{37890} * 120 = 4$$

$$N_{h_6} = \frac{4109}{37890} * 120 = 13$$

$$N_{h_{13}} = \frac{2487}{37890} * 120 = 8$$

$$N_{h_7} = \frac{4364}{37890} * 120 = 14$$

## DESCRIPCIÓN DE BARRIOS POR DISTRITO

<b>DISTRITOS</b>		
Distrito 1	5	Molino
Distrito 2	10	San Roque
Distrito 3	9	La Panosas
Distrito 4	9	La Pampa
Distrito 5	11	Virgen de Fátima
Distrito 6	24	Los Olivos, Carlos Wagner, Panamericano, 15 de Agosto, Libertad, Juan Pablo II, 15 de Noviembre, Luis Pizarro, Guadalquivir, La loma, Paraíso, Los Álamos, Virgen de Chaguaya, 57 Viviendas, El Carmen, Urbanización la Unión, Los Mecánicos, Eucaliptos, 26 de Marzo, Fortalecimiento.
Distrito 7	25	12 de Octubre, 4 de Julio, Los Chapacos, Oscar Zamora, 19 de Marzo, 3 de Mayo, Defensores del Chaco, 20 de Enero, Las Pascuas, 15 de Julio, 101 Familias, María de los Ángeles, Fray Quebracho.
Distrito 8	31	San Marcos, 24 de Junio, La Florida, Lourdes, Oscar Alfaro, Eduardo Abaroa, San José, Trigal, Virgen de Guadalupe, San Antonio.
Distrito 9	34	Moto Méndez, 6 de Agosto, Aniceto Arce, San Bernardo, 1º de Mayo, El Constructor, 7 de Septiembre, Pedro Antonio Flores, Narciso Campero, Luis Espinal, La Salamanca, 2 de Mayo, Andaluz, Santa Rosa, 27 de Mayo.
Distrito 10	27	Torrecillas, Aeropuerto, Juan XXII, 15 de Abril, Bartolomé Attard, Morros Blancos, San José I, San José II, Rosedal, Juan Nicola, San Pedro, Simón Bolívar, Artesanal, San Salvador.
Distrito 11	14	San Luis, San Gerónimo sud, El Tejar, Petrolero, San Gerónimo Alto, La terminal, San Gerónimo Centro.
Distrito 12	7	San Blass, Mira Flores, German bush, San Martin, Aranjuez Sud.
Distrito 13	14	Tabladita, Senac, Luis de fuentes, Tabladita II, Méndez arcos, San Antonio, Catedral, Alto Senac, Amalia Medinacelli, Virgen de Guadalupe.
Total	220	

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del INE

## ANEXO N° 7

### RESULTADOS Y TABULACIÓN DE LAS ENCUESTAS

¿Cuántos miembros integran su familia?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	<b>1-3</b>	20	16,4	16,4	16,4
	<b>3-5</b>	46	37,7	37,7	54,1
	<b>5 mas</b>	56	45,9	45,9	100,0
	<b>Total</b>	120	100,0	100,0	

¿Qué tipo de jabón utiliza para su uso doméstico?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	<b>Bolivar</b>	34	27,9	27,9	27,9
	<b>Uno</b>	33	27,0	27,0	54,9
	<b>Ola</b>	36	29,5	29,5	84,4
	<b>Oso</b>	7	5,7	5,7	90,2
	<b>Otros</b>	12	9,8	9,8	100,0
	<b>Total</b>	120	100,0	100,0	

¿El jabón que utiliza cubre todas sus expectativas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	<b>Si</b>	63	52,5	52,5	52,5
	<b>No</b>	57	47,5	47,5	100,0
	<b>Total</b>	120	100,0	100,0	

¿Cuántas unidades de jabón aproximadamente consume durante un año?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1-3	12	10	10	10
	4-8	73	61	61	71
	9-12	32	26	26	97
	12 a mas	4	3	3	100
	Total	120	100,0	100,0	

¿Al momento de utilizar el jabón que es lo que usted espera recibir ?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Maxima limpieza	50	41,8	41,8	41,8
	Color	16	13,1	13,1	54,9
	Aroma	36	30,3	30,3	85,2
	Otros	18	14,8	14,8	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

¿Si tuviese la oportunidad de comprar en el mercado un jabón artesanal con las mismas y/o mejores características de los actuales existentes en el mercado, usted compraría?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	72	60	60	60
	No	19	40	40	100
	Total	120	100,0	100,0	

¿Con qué características y/o atributos le gustaría que contara el jabón artesanal?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Poder de limpieza	25	24	24	24
	Rendimiento	46	45	45	69
	Aroma y color	11	11	11	80
	Cuidados en las manos	21	20	20	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

<b>¿De cuántos gramos le gustaría que fuera la presentación de jabón ?</b>					
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válidos</b>	<b>200 gr.</b>	10	10	10	10
	<b>220 gr.</b>	31	30	30	40
	<b>250 gr.</b>	46	45	45	85
	<b>Otros</b>	15	15	15	100,0
	<b>Total</b>	120	100,0	100,0	

<b>¿En qué tipo de materiales le gustaría que sea el empaque del jabón artesanal?</b>					
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válidos</b>	<b>Bolsas</b>	22	18	18	18
	<b>Papel celofan</b>	61	51	51	69
	<b>Carton</b>	14	12	12	81
	<b>Otros</b>	23	19	19	100,0
	<b>Total</b>	120	100,0	100,0	

## ANEXO N° 8

### TRAMITES IMPRESCINDIBLE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA



#### Constitución legal de la empresa en Bolivia

Para el inicio de los trámites para la apertura de la empresa se debe lo primero que se debe realizar es la constitución de la empresa lo cual es necesario realizar ante un notario de fe pública con los siguientes pasos:

- Lugar y fecha de constitución
- Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y dirección de las personas naturales o jurídicas
- Nombre y dirección de la Empresa
- Giro o Razón Social
- Monto de acciones o cuotas de capital.
- Plazo de duración.
- La manera en que se llevará a cabo la organización y el control de la empresa, así como los nombres de los representantes legales.

- La manera en la que el directorio convocará, constituirá, tratará y tomará decisiones en las asambleas generales de accionistas
- Previsiones para reservas.
- Derechos y obligaciones de los accionistas.
- Disolución, liquidación y arbitraje de la empresa

## **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO (FUNDEMPRESA)**

A fin de conocer si el nombre comercial que se quiere poner a la empresa no está ya inscrito se debe realizar algunos trámites, para que la viabilidad de la empresa se debe cumplir algunos requisitos.

### **Requisitos**

1. Formulario N° 0020/03 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, llenado y firmado por el representante legal.
2. Balance de apertura firmado por el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores.
3. Testimonio de escritura pública de constitución social, en original o fotocopia legalizada legible. El mencionado instrumento debe contener los aspectos previstos en el Art. 127 del Código de Comercio.
4. Publicación del testimonio de constitución en un periódico de circulación nacional que contenga las partes pertinentes referidas a:
  - a. Introducción notarial de la escritura pública en la que conste el N° de instrumento, lugar, fecha, Notaria de Fe Pública y Distrito Judicial.
  - b. Transcripción textual de las cláusulas establecidas en los incisos 1 al 7 del Art.127 (Contenido del Instrumento Constitutivo) del Código de Comercio.

- c. Conclusión y concordancia de la intervención del Notario de Fe Pública. (Adjuntar página completa del periódico en que se efectúa la publicación)
5. Testimonio de poder del representante legal original o fotocopia legalizada legible, para el caso en el que la escritura pública de constitución no determine el nombramiento del mismo. No se requiere la inclusión del acta de asamblea.

### **Arancel**

Para la inscripción de la empresa constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada, su cuota es de Bs. 455,00.

### **Plazo del trámite**

El plazo límite para el respectivo trámite ante el Registro de comercio son dos días hábiles computables.

## **INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO IMPUESTOS NACIONALES.**

Mediante una resolución de los socios con que cuente la empresa, se deberá nombrar un apoderado legal que se constituirá en el Servicio Nacional de Impuestos Internos, o en las Direcciones Regionales en el interior del país, para inscribir a la sociedad en el Número de Identificación Tributaria (NIT); para esto se deberán presentar los siguientes documentos:

- Llenado del formulario 3014 que se recaba en el mismo SNII
- Presentación de la siguiente información y/o documentación:
  - ✓ Escritura de Constitución de la Sociedad
  - ✓ Carnet(s) de Identidad del (de los) representante(s) legal(es)

- ✓ Recibo de pago de energía eléctrica o agua, que certifique el domicilio de la empresa

La entrega del certificado NIT es inmediata, si se cumplen los requisitos indicados.

Una vez obtenido el certificado NIT, la empresa, tiene 20 días para presentar su balance de apertura, que indica el inicio de actividades.

### **Número de Identificación Tributaria**

El Número de Identificación Tributaria (NIT) es un registro con el que debe contar la empresa ya que el mismo sustituye al Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Su utilización será obligatoria, el trámite del NIT será completamente gratuito. Si la empresa no cuenta con este registro se hace acreedor a las sanciones establecidas para tal efecto. Multa por Incumplimiento de Deberes Formales por no inscripción en el registro de contribuyentes, UFV 2.500 y clausura del local no registrado.

Para obtener el NIT debe empadronarse en Servicios de Impuestos Nacionales y esperar a que el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), procese los datos presentados por la empresa y posteriormente, se le entregará su nuevo documento.

Los documentos que recibirá la empresa en un sobre Manila con los siguientes documentos.

- Cartel de Exhibición del NIT y Tarjeta de Contribuyente.
- Certificado de Inscripción.
- Volante con información básica.
- Una vez recibido se debe firmar el acuse de recibo, el mismo se encuentra en la parte posterior del sobre que se le entregará. Debe colocar el cartel del NIT (aquel que dice exija su factura).

Si se pierde el NIT debe dirigirse a las oficinas de su jurisdicción y solicitar una reposición del mismo. El trámite es completamente gratuito, debiendo el

contribuyente llenar el formulario correspondiente, para el Régimen General Formulario 4595 – 1 y presentar su documento de identidad.

### **Impuestos a pagar**

Los impuestos que la empresa debe pagar son los siguientes

- IVA (Impuesto al valor agregado): 13%
- IT (Impuesto a las transacciones): 3%
- IUE (Impuesto a las Utilidades de las empresas): 25%

### **INSCRIPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD**

Para iniciar el trámite se debe apersonarse a la oficina de recaudaciones de impuesto de la Alcaldía Municipal, luego se debe comprar y llenar el formulario único de Declaración Jurada e Inspección que tiene un costo de 5 Bs. Presentarlo en un fólder, incluyendo los documentos requeridos:

- Fotocopia de C.I.
- Fotocopia del NIT
- Balance de apertura.

Para el Sector Industrial además debe presentarse los siguientes documentos:

- Documento de constitución de Sociedad (empresas jurídicas)
- Licencia Ambiental.
- Autorización Sanitaria SEDES (Carnet Sanitario).
- Informe técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Inscripción en FUNDEMPRESA

## **INSCRIPCIÓN DE EN EL MINISTERIO DE TRABAJO.**

Permite obtener el Certificado de Inscripción en el Registro de Empleadores del Ministerio de Trabajo, que autoriza la utilización del Libro de Asistencia y/o Sistema Alternativo de Control de Personal, así como la apertura del Libro de Accidentes. En cumplimiento de las normas legales vigentes en el país, el Empleador y/o Empresa inscritos en el mencionado Registro, deberá presentar obligatoriamente el trámite de Visado de Planillas Trimestrales de Sueldos y Salarios.

### **Requisitos**

- Solicitud dirigida al ministerio de trabajo.
- Planillas de sueldos y salarios de los trabajadores.
- Contratos de trabajo un original y dos copias
- 2 archivadores rápidos con más su fastener (amarillos)
- Un libro de asistencia.
- Un libro de accidentes (actas).
- Fotocopia de reglamento interno.
- Fotocopia de balance de apertura.
- Formulario de afiliación a las AFPs.
- Fotocopia de escritura de constitución en caso de ser sociedad.
- Fotocopia del NIT
- Registro de empleadores
- Kardex Nacional de empresas costo Bs. 45
- Formulario de planilla trimestral.
- Declaración jurada costo Bs. 30
- Inscripción costo Bs. 50

Nº de Cta. BANCO MERCANTIL 4030006143 a nombre del ministerio de trabajo.

## AFILIACIÓN EN LA CAJA NACIONAL DE SALUD

Las empresas deben inscribirse a sus empleados a la Caja Nacional de Salud para cumplir con las normas sociales vigentes de acuerdo a la norma legal que posean, de la misma manera un trabajador que desee incorporarse a la caja de forma voluntaria también puede hacer sus consultas.

### Requisitos

#### Solicitud de afiliación.

- Form. AVC-01
- Form AVC-0.2
- Form. RCI-1<sup>a</sup>
- NIT
- Balance de apertura
- Testimonio de constitución de empresas
- Planilla de sueldo en 2 ejemplares.

N°	PASOS	COSTO	DURACIÓN
1	<b>FUNDEMPRESA</b>	455 Bs (S.R.L.)	3 Días
2	<b>SIN</b>	Sin costo	15 minutos
3	<b>GOBIERNO MUNICIPAL</b>	Sin costo	25 minutos
4	<b>CAJA DE SALUD</b>	10 Bs.	3 Días
5	<b>AFP's</b>	Sin costo	Plazo de 25 días
6	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	125 Bs.	1 Día
7	<b>INSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO</b>	5 Bs	
	<b>Total</b>	<b>595</b>	

Los costos y duración de cada trámite asilan en:

Una vez que la empresa tenga todos los requisitos la formalización de los trámites tendrá una duración de 8 a 10 días.

## ANEXO N° 9

### PROCESO DE RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL

El proceso que se seguirá para la selección del personal será el siguiente:



#### Reclutamiento

El proceso de reclutamiento se lo realizará por medio de un anuncio en los medios informativos donde explicaremos el cargo requerido, la descripción del puesto y las funciones a realizar. La siguiente etapa consistirá en el proceso de selección, donde tendremos las siguientes etapas:

- a) Comparar perfil del candidato ideal (del anuncio) con el CV de los candidatos. Separar los candidatos potenciales.
- b) Realización de entrevista personal corroborando información de requisitos indispensables tales como: estudios completos, años de experiencia en trabajos similares, referencias personales, en esta fase se efectuará una segunda selección.

- c) Pruebas psicotécnicas: de personalidad, de factores de inteligencia, tercera selección (se eligen 3 o 4 candidatos).
- d) Entrevista en profundidad para la selección definitiva.
- e) Elección del nuevo colaborador.

### **Selección**

Para el cargo de operarios se pedirán que tengan estudios secundarios, mientras que para los demás cargos se requerirá tener estudio de especialización.

Dentro del perfil de competencias a tomar en cuenta para cada uno de los puestos tenemos: responsable, excelentes relaciones interpersonales, trabajo en equipo, proactivo, dinámico, habilidades de comunicación, enfoque hacia el cliente.

### **Capacitación**

Esta etapa consiste simplemente en habilitar al trabajador para el puesto requerido.

En lo que respecta al horario de trabajo:

### **Evaluación del desempeño**

La evaluación del desempeño que se realizará en las instalaciones de la empresa, deberá ser considerada con mucho cuidado a la hora de la implementación, porque puede tener muchas repercusiones dentro de la empresa y en la moral del trabajador, la evaluación debe ser considerada en los manuales de funciones de la empresa, el gerente debe hacer conocer los objetivos y el sistema de evaluación de desempeño que se realice dentro de la empresa.

## ANEXO N° 10

### CALCULO DE DEPRECIACIONES

ITEM	TASA DE DEPRECIACION	COSTO TOTAL (Bs.)	Año										
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<b>a. Equipos</b>		<b>9018</b>	<b>1804</b>	<b>1804</b>	<b>1804</b>	<b>1804</b>	<b>1804</b>						
- Balanza electrónica	20%	1050	210	210	210	210	210						
- Cocina industrial		1800	360	360	360	360	360						
- Equipo de cortado		1150	230	230	230	230	230						
- Equipo de computación		5018	1004	1004	1004	1004	1004						
<b>b. Muebles</b>		<b>8706</b>	<b>871</b>	<b>871</b>	<b>871</b>	<b>871</b>	<b>871</b>	871	871	871	871	871	871
- Escritorios	10%	2408	241	241	241	241	241	241	241	241	241	241	241
- Sillones semi ejecutivos		2400	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240
- Vitrinas		3198	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320
- Mesa		700	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70

TOTAL	17724	2674	2674	2674	2674	2674
-------	-------	------	------	------	------	------

ITEM	VALOR DE DESECHO
c. Equipos (20%)	0
d. Muebles y equipos (10%)	4353
<b>TOTAL</b>	<b>4353</b>